

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SECTORIAL DE LA CARRERA DE DERECHO

Las carreras de Derecho del Sistema Universitario Boliviano se reunieron en dos ocasiones de acuerdo a convocatoria aprobada por Conferencias Nacionales de Universidades con el objetivo de establecer y aplicar Recomendaciones que tiendan a mejorar y homogeneizar su desempeño institucional, estas Reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Andrés del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1998 con el siguiente temario:

- A. Situación actual de la carrera
- B. Redefinir o ratificar el perfil profesional
- C. Mercado profesional y ámbito de competencia
- D. Aspectos técnico académicos de los sistemas de admisión

Por recomendación de la I-IX RAN se procedió con las Reuniones de Ajuste y Complementación a las Sectoriales, estas reuniones se llevaron adelante en la Universidad Mayor de San Simón del 17 al 19 de mayo de 2000 con el siguiente temario.

- E. Políticas de permanencia
- F. Políticas de graduación
- G. Reestructuración de planes de estudio
- H. Compatibilizar y homogeneizar planes de estudios a nivel de áreas en el Sistema

DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones y conclusiones a que se arribaron fueron puestas en consideración de la II-IX RAN y aprobadas en la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, con Resolución N° 2.

A. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CARRERA DE DERECHO

De los informes recibidos por las diferentes facultades del Sistema se advierte que las facultades han adoptado diferentes medidas orientadas a poner en práctica las recomendaciones de la Sectorial de 1998 destacando las propuestas de la UMSA que establece una licenciatura en cinco años y con menciones y de la UATF que redujo los años de licenciatura a cuatro.

Se acuerdan como nuevas medidas las siguientes.

- Asumir la Ética Jurídica como enfoque Transversal al Plan de Estudios, manteniendo esta como materia complementaria
- Incorporar como materia troncal Derecho Informático
- Incluir la materia de Oratoria Forense en las diferentes practicas forenses
- Se recomienda que las Facultades estudien las posibilidades de aplicar la graduación por excelencia.
- Se recomienda que se realicen permanentes seminarios para abordar el tratamiento de diferentes materias jurídicas.

En general se han identificado tres problemas matrices.

Presupuesto: Insuficiente presupuesto que afecta las cargas horarias, capacitación docente, aplicación de tecnología para la investigación, infraestructura educativa.

Masificación: Exceso de postulante Bachilleres y profesionales, no existe rigor académico y/o políticas estrictas en la formación profesional, la existencia de un horario flexible y lo económico que resulta en comparación con otras carreras.

La educación secundaria es más humanista y no incide en la preparación para ciencias exactas, lo que inclina la preferencia estudiantil.

Infraestructura: Carencia de espacios por la masificación estudiantil y del insuficiente presupuesto para mejoras en infraestructura.

DIAGNOSTICO

DEBILIDADES.-

- Proceso cognitivista y no de carácter educativo
- Proceso docente educativo enciclopedista que no brinda posibilidad de desarrollar habilidades del estudiante convirtiéndolo en objeto y no sujeto.
- La forma organizativa es esencialmente académica y teórica, solo logra simulaciones de práctica que tienen poco aporte en la realidad.
- La evaluación es sólo cuantitativa y no fija objetivos inmediatos o mediatos.
- Insuficiencia de items a tiempo completo,
- Docente con formación en abogacía y no en pedagogía.
- Investigación científica poco desarrollada.
- Distanciamiento entre la realidad y el Derecho por el carácter dogmático que asume.
- Falta de fiscalización de los horarios de trabajo docente.
- Crecimiento vegetativo desproporcional al presupuesto.
- Escaso material bibliográfico actualizado para investigación científica productiva.

AMENAZAS.-

- La evaluación y acreditación propuesta a partir de la Ley de reforma Educativa, por la dirección de su contenido político y su carácter anti autonomista.
- Perdida de credibilidad social, por el congestionamiento de egresados sin titularse.
- La creación reciente de Universidades privadas con fuertes deficiencias académicas que degeneran la calidad educativa.

OPORTUNIDADES.-

- La explotación constante de los medios extra universitarios para una formación más integral y necesariamente la interacción con instituciones de reciente creación, la objetividad en las oportunidades radica en una probabilidad de experiencia en el campo de la abogacía para de esta manera lograr la cualificación de los titulados.
- Sistemas evaluación por pares académicos para identificar debilidades y fortaleza.

FORTALEZA.-

- Trayectoria e historia institucional de la Universidad Boliviana.

B. PERFIL PROFESIONAL DEL ABOGADO

“Es un profesional idóneo que como sujeto independiente en su actuación deberá ser capaz de asesorar jurídicamente, patrocinar causas en estratos judiciales, prestar

servicios en la administración de justicia, ministerio público y otras instancias del sistema jurídico, realizar tramites administrativos con conciencia critica, creatividad, sensibilidad social y ética; investigando la realidad social, política y jurídica del País”.

ÁREA DE CONOCIMIENTO QUE DEBE DOMINAR

Para ejecutar las tareas profesionales, el abogado debe conocer:

- a) La ciencia del Derecho (Nacional e Internacional, Público y Privado. Sustantivo y Adjetivo; en cuanto a: legislación, doctrina, jurisprudencia y legislación comparada).
- b) La Sociología General y Jurídica
- c) La Teoría del Estado y del Derecho
- d) La Historia del Derecho
- e) La Filosofía Jurídica y la Ética Profesional
- f) La Metodología de la Investigación

SISTEMA DE HABILIDADES QUE DEBE DESARROLLAR

Al dominio de los conocimientos le corresponde el desarrollo de un sistema de habilidades propias de la profesión, como requisito para la correcta ejecución de las tareas profesionales:

- a) Hablar y escuchar, leer y escribir, desarrollando el manejo fluido del lenguaje
- b) Construir jurídicamente, analizando, caracterizando y relacionando las disposiciones legales
- c) Valorar jurídicamente las disposiciones legales y los hechos concretos

ACTITUDES PROFESIONALES QUE DEBE ASUMIR

La actuación profesional del abogado descansa también sobre ciertas actitudes:

- a) Crítica reflexiva e innovadora acerca de la realidad y el sistema jurídico
- b) Empatía, diligencia y objetividad en la interacción con el mundo litigante

VALORES QUE DEBE RESPETAR Y DEFENDER

- a) Justicia y equidad
- b) Verdad e imparcialidad
- c) Solidaridad y libertad
- d) Fidelidad y reserva
- e) Sensibilidad y respeto

SOBRE EL PERFIL DEL PROFESIONAL ABOGADO

El perfil del profesional abogado frente al nuevo milenio en sus diversos roles como abogado, juez, fiscal, servidor público, asesor de empresas, legislador y académico implica necesariamente correspondencia con las demandas y necesidades de su sociedad y de su país.

LA BASE DE ESTE PERFIL ESTA SOSTENIDA EN EL CARÁCTER SOCIAL Y HUMANISTA DEL ABOGADO, con una plena identificación con el interés nacional, la soberanía, el patrimonio nacional y el bienestar del pueblo, siendo; participe y

constructor de un sistema judicial transparente, ágil y sobre todo alejado de todo elemento e instrumento ligado a la corrupción.

El abogado debe convertirse en un ejemplo de defensa de la libertad en todas sus manifestaciones, así también debe ser defensor de las garantías de los derechos ciudadanos y constitucionales convirtiéndose en conductor de una participación ciudadana cada vez más amplia y democrática en un marco de integridad y seguridad nacional y ciudadana.

El abogado humanista no debe dejar de lado su compromiso ineludible de ser portavoz de la socialización del derecho participando en el proceso de concienciación sobre los documentos y garantías.

- 1) Analizar la legislación positiva, la doctrina, la jurisprudencia y la legislación comparada en las diferentes materias.
- 2) Caracterizar el ordenamiento jurídico, identificando sus rasgos esenciales
- 3) Relacionar las normas legales
- 4) Aplicar el Derecho a casos concretos
- 5) Emitir criterios jurídicos acerca de conflictos de intereses
- 6) Fundamentar oralmente y redactar peticiones y/o objeciones, aplicando la construcción jurídica
- 7) Criticar jurídicamente actuados judiciales
- 8) Planificar estrategias de defensa respecto de casos concretos
- 9) Investigar problemas jurídicos proponiendo soluciones viables

C. MERCADO PROFESIONAL Y ÁMBITO DE COMPETENCIA TAREAS PROFESIONALES

El abogado ejecuta las siguientes tareas profesionales:

- a) Asesoramiento jurídico y consultoría
- b) Patrocinio de causas
- c) Trámites administrativos
- d) Prestación de servicios en la administración de justicia, Ministerio Público y otras instancias del sistema jurídico
- e) Investigación de la realidad social, política y jurídica

D. SISTEMAS DE ADMISIÓN

Sugiere aplicar las siguientes modalidades:

- a) Prueba de Suficiencia Académica o examen de ingreso.-
Consistente en una prueba única que comprende aspectos cognoscitivos y de aptitudes vocacionales, teniendo como referencia los contenidos del curso Pre-Universitario.
- b) Curso Pre-Universitario.- Consistente en un curso de preparación, que tendrá una duración de seis meses, de acuerdo al siguiente contenido curricular:
 - Lenguaje y redacción
 - Técnicas de estudio y aprendizaje

- Lógica
- Ética y Oratoria
- Historia Crítica de Bolivia y realidad nacional
- Nociones Básicas de Derecho
- Historia de la cultura Jurídica

Debiendo unificarse objetivos, contenidos, programas y bibliografías a nivel de asignaturas.

EVALUACIÓN.- En cuanto al examen de ingreso la evaluación será de 1 a 100 puntos, correspondiendo el 50% a conocimientos y el otro 50% a aptitudes: cada facultad deberá establecer el promedio mínimo de aprobación de acuerdo a sus particularidades y necesidades, refiriéndose a los términos de APROBACIÓN Y REPROBACIÓN.

Con referencia al curso Pre-Universitario cada facultad determinará el número de exámenes a recibirse, de acuerdo a sus particularidades. Debiendo realizarse estas pruebas en cada asignatura en forma simultánea, mediante una prueba única.

Los profesionales de otras áreas, que aspiren ingresar a las Carreras de Derecho, deberán someterse a las modalidades de admisión anteriormente establecidas.

E. POLÍTICAS DE PERMANENCIA

Recomendaciones.

- a) Admisión en las materias.- Se debe perfeccionar estudiar el proceso de Administración Curricular que sea compatible con la búsqueda de la excelencia académica universitaria, la condición de la toma de materia en no más de dos niveles y dar cumplimiento de pre-requisitos. Avance por materia ó avances por años.
- b) Nivelación.- Las Universidades Autónomas deben organizar cursos especiales de recuperación para disminuir los índices de repitencia y deserción, mediante cursos de verano debidamente estructurados.
- c) Tiempo de Permanencia.- Cada Universidad se sujetará a las recomendaciones contenidas en las Resoluciones del IX Congreso Nacional de la Universidad Boliviana.

Se deja constancia que los delegados estudiantiles de las Universidades de Cochabamba y Chuquisaca expresaron su desacuerdo con la política de permanencia aprobada en el IX Congreso.

Se recomienda a cada Carrera realizar un diagnóstico para analizar cualitativa y cuantitativamente el problema de la permanencia estudiantil mayor a 10 años, durante las últimas gestiones académicas se recomienda a las autoridades de cada Universidad la aplicación rigurosa del Reglamento Académico Docente aprobado en el IX Congreso del Sistema, sobre ingreso, permanencia y escalafón docente.

A continuación se presenta un cuadro resumen sobre la situación reglamentaria acerca de la permanencia estudiantil en la Universidades del Sistema:

- Universidad Mayor de San Francisco Xavier: No tiene reglamentación.
- Universidad Mayor de San Andrés: Reglamento de Permanencia Estudiantil (máximo 6 años).
- Universidad Mayor de San Simón: No tiene Reglamentación.
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (máximo 10 años).
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho: No tiene Reglamentación.
- Universidad Técnica del Beni: Reglamento (máximo 10 años).
- Universidad Amazónica de Pando: No tiene reglamentación.
- Universidad Católica Boliviana: Reglamento: (No fija máximo de años), tres aplazos en una materia o 10 aplazos en la carrera.

F. POLÍTICAS DE GRADUACIÓN

De acuerdo a disposiciones en vigencia del Sistema Universitario se determina adoptar principalmente la modalidad de Tesis y el Examen de Grado, quedando la implementación de las otras modalidades como Proyecto de Grado, Internado Rotatorio y Trabajo Dirigido, libradas a criterio de cada facultad y sujeto a reglamentación específica.

RECOMENDACIONES.-

- Establecer un banco nacional de datos sobre las tesis aprobadas, con referencias mínimas de las mismas.
- Los Docentes asignados al área de investigación, deberán tener especialidad sobre la materia.
- Implementar talleres de tesis y de exámenes de grado.
- Censurar y prohibir la existencia y el funcionamiento de Institutos y oficinas de elaboración de tesis

RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda implementar la titulación intermedia, mediante reajuste académicos y curriculares y de acuerdo a los requerimientos en los distintos campos de actuación relativos a la actividad profesional.
- Establecer lucha frontal en todos los niveles contra el ejercicio ilegal de la profesión
- Rechazar la proliferación de Universidades privadas y el blanqueo de títulos
 - a) Se ha verificado la aplicación de las modalidades de graduación en las Universidades del sistema, conforme al siguiente detalle:
 - UMSFX Todas las Modalidades (6)
 - UMSS Tesis, Relación Expediente, Examen de Grado, Excelencia. Por adscripción, Pasantía.
 - UMSA Tesis, Trabajo Dirigido, Examen de Grado, Excelencia 70 puntos
 - UATF Tesis, Relación de Expediente. Excelencia 70, puntos.
 - UAJMS Tesis, Examen de Grado, Excelencia.
 - UAGRM Tesis, Trabajo Dirigido, Examen de Grado,

- UTB Excelencia.
Tesis, Examen de Grado, Excelencia.
- UAP Tesis, Trabajo Dirigido, Examen de Grado,
Excelencia.
- UCB Tesis de Grado.

b) Se recomienda estudiar el sistema de Internado Rotatorio como modalidad de graduación, según el Reglamento adjunto elaborado y aprobado en la Carrera de derecho de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

G. REESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

DERECHO PROCESAL PENAL

1. La Ciencia del Derecho Procesal Penal
2. Sistemas procesales
3. Adopción del sistema acusatorio
4. Nueva estructura jurisdiccional
5. Participación ciudadana en el nuevo sistema procesal,
6. Principios del Proceso Penal
7. Los sujetos procesales
8. La actividad procesal
9. La prueba en el proceso penal
10. Las medidas cautelares
11. Efectos Económicos del proceso
12. Procedimiento común: Etapa preparatoria – Juicio Oral y Público
13. Procedimientos especiales - procedimiento abreviado - procedimientos por delitos de acción penal privada - procedimiento para la reparación del daño.
14. Modificaciones al procedimiento común.
15. Recursos
16. Ejecución Penal
17. Medidas procesales en la etapa de la transición – disposiciones transitorias y finales.

CONTENIDOS MÍNIMOS

(ÁREA PENAL)

CRIMINOLOGÍA

1. Ciencias Penales - Generalidades
2. La criminología como ciencia; objeto y método
3. Principales escuelas criminológicas
4. Criminología positivista y sus tendencias
5. Criminología de la reacción social y sus tendencias
6. Criminología crítica y sus tendencias
7. Métodos de aplicación
8. Estadísticas criminal
9. Victimología
10. La criminología en Latinoamérica y en Bolivia

SUGERENCIAS

Los contenidos mínimos deben ser presentados de la siguiente forma:

Sigla, materia, año y tiempo (horas semanales), objetivos contenidos mínimos y bibliografía básica.

CONTENIDO MÍNIMOS

(ÁREA PENAL)

DERECHO PENAL I

1. Concepto del Derecho Penal
2. Evolución histórica del Derecho Penal
3. Derecho Penal y su relación con otras ciencias
4. Escuelas y tendencias
5. Historia del Derecho Penal en Bolivia
6. La Ley Penal - Fuentes, ámbitos de validez y aplicación
7. Teoría del delito
8. Escuelas y tendencias
9. Conducta delictiva
10. La acción, tipo y tipicidad
11. La antijuricidad
12. La culpabilidad
13. Causas eximentes de responsabilidad penal
14. Etapas del delito
15. Participación criminal
16. La pena, medidas de seguridad y otras medidas alternativas
17. Extensión de la pena

CRIMINALISTICA Y VICTIMOLOGIA

1. Criminalista
 2. Investigación criminal.
 3. Consideraciones generales y en detalle de la investigación criminal - Balística
 4. Investigación de homicidios - Huellografía
 5. Estimación de la época de la muerte - Dactiloscopia
 6. Evidencias y pruebas - Planificación
 7. Identificación de cadáveres - Fotografía forense
 8. Investigación de robos y su prevención forense - Funciones de toxicología
 9. Problemas concernientes a delitos con armas cortantes, punzocortantes y contundentes - Química – Física
 10. Muertes causadas por armas de fuego - Investigaciones especiales.
 11. Interrogatorios - Concepto de Victimología
 12. Drogas de abuso habitual y sus efectos - Víctima y agente
 13. Investigación en casos de muerte causada por accidentes de tránsito
 14. Macroscopía de comparación p/Criminalística
 15. Documentología
- La víctima en los diversos delitos
- El menor de edad como víctima
- La compensación a la víctima

16. Presunción y control de la Criminalidad.

ENOLOGÍA

- 1.- Definición del Derecho Penitenciario
- 2.- Teoría de la pena y la medida de seguridad
- 3.- La pena de muerte – Historia y Derecho Comparado

- 4.- La pena de muerte en Bolivia y Latinoamérica.
- 5.- Argumentos en pro y en contra.
- 6.- La sanción sustitutiva
- 7.- La Prisión. Orígenes históricos.
- 8.- La Prisión. Howard y los primeros sistemas penitenciarios.
- 9.- Derecho Penitenciario boliviano. Concepto, naturaleza y fuentes
10. La ley general de penitenciarías
11. Otras penal
12. Nueva Penología. Presupuestos y sanciones.

ÁREA CIVIL

CONTENIDOS MÍNIMOS

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

- 1.- El Derecho como realidad social objetiva
- 2.- Estructura de la norma jurídica
- 3.- Las instituciones del Derecho
- 4.- La Ley, Proceso Legislativo y democrático. Prioridad y procedencia
- 5.- Derecho natural y Derecho positivo: Derecho Consuetudinario
- 6.- Derecho público, Derecho privado. Las ramas del Derecho
- 7.- Derecho internacional

HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO

- 1.- Ciencia Historia y Derecho
- 2.- Orígenes del Derecho: principales códigos de la antigüedad
- 3.- Cultura Persa o Babilónica.
- 4.- Código de Israel o Judío
- 5.- El código del Manú o Indú
- 6.- Otros códigos en las historia
- 7.- Historia del Derecho Romano
- 8.- Época de la república Romana
- 9.- La Ley de las XII tablas
10. Trabajos Legislativos de justiniano
- 11.- Derecho boliviano
- 12- El Cristianismo y su influencia en el Derecho
- 13.-Personas
- 14.- Las institución de la esclavitud
- 15.- Estado de libertad y ciudadanía
- 16.- Estado de familia: Status familias
- 17.- Derechos reales

- 18.- Servidumbre
- 19.- De los contratos
- 20.- Sucesiones
- 21.- Acciones
- 22.- Clasificación de las acciones

DERECHO CIVIL

PERSONAS Y DERECHOS REALES (CIVIL I)

- 1.- De las Personas o Sujetos de Derecho
- 2.- De los bienes, de la propiedad y de los Derechos Reales sobre cosa ajena
- 3.- De los hechos, actos y negocios jurídicos
- 4.- Del ejercicio protección y extinción de los Derechos

OBLIGACIONES (DERECHO CIVIL II)

- 1.- Caracterización, nociones generales y clasificación
- 2.- Supuestos y consecuencias de las obligaciones
- 3.- De la transmisión y modos de extinción de las obligaciones
- 4.- De las obligaciones por programa unilateral de la voluntad
- 5.- Fundamentos de la teoría de la responsabilidad civil

CONTRATOS (DERECHO CIVIL III)

- 1.- Teoría general de los contratos: Nociones generales.- Clasificación.- requisitos de formación, validez y eficacia.- interpretación de los contratos.- modalidades.- efectos generales y específicos.- disolución invalidez de los contratos.
- 2.- Contratos en particular: nominados o típicos.- innominados

SUCESIONES (DERECHO CIVIL IV)

- 1.- Derecho sucesorio
- 2.- Sujetos de la sucesión
- 3.- El patrimonio sucesorio o herencia
- 4.- La aceptación y renuncia de la herencia
- 5.- La legitimidad
- 6.- La sucesión legal
- 7.- Sucesiones de los herederos forzosos o ab-intestato
- 8.- Sucesión de los herederos simplemente legales
- 9.- La indignidad de los herederos
- 10. El derecho de acrecer
- 11. De la sucesión voluntaria o testamento
- 12. Clases de testamentos
- 13. La institución del heredero.- sustitución de heredero.- teoría de la desheredación
- 14.- De los ejecutores testamentarios
- 15.- Teoría de la división de la herencia
- 16.- Nulidad, revocación y caducidad testamentaria

DERECHO PROCESAL ORGÁNICO, L.O.J. y L.M.P.

- 1.- Introducción al Derecho Procesal
- 2.- La Jurisdicción

- 3.- La competencia
- 4.- La acción
- 5.- La pretensión procesal
- 6.- La excepción
- 7.- El proceso
- 8.- Instancias procesales
- 9.- Principios procesales
10. Las partes en el proceso
11. Los actos procesales
12. La prueba
13. La sentencia
14. Los recursos procesales
15. Ley de Organización Judicial
16. Ley del Ministerio Público

DERECHO PROCESAL CIVIL Y PROCEDIMIENTO CIVIL

- 1.- Lineamientos y principios del Derecho Procesal Civil
- 2.- El proceso de conocimiento y sus subespecies
- 3.- Proceso especiales

DERECHO DE FAMILIA, NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE

- 1.- El Derecho de Familia, concepto y ubicación en el Derecho en General
- 2.- El parentesco
- 3.- El matrimonio familiar
- 4.- El matrimonio, su celebración, efectos y diferentes formas de disolución
- 5.- La filiación
- 6.- Derechos y deberes de los padres e hijos
- 7.- La autoridad de los padres
- 8.- La emancipación
- 9.- La jurisdicción y procedimientos familiares
- 10.- Derecho del Menor y Código del Niño, Niña y Adolescente.

DERECHO COMERCIAL

- 1.- Concepto de Comercio y de Derecho Comercial
- 2.- Divisiones del Derecho Comercial
- 3.- Legislación Comercial y Legislación Civil
- 4.- Características del Derecho Comercial
- 5.- Fuentes del Derecho Comercial
- 6.- Los Actos de Comercio
- 7.- Los Comercial y agentes auxiliares del Comercio
- 8.- La Empresa Mercantil
- 9.- El registro del Comercio
10. Los Contratos y operaciones mercantiles
11. Procedimientos especiales mercantiles

H. COMPATIBILIZAR PLANES DE ESTUDIO

La Comisión que ha tenido a su cargo el Plan Curricular ha llegado a las siguientes recomendaciones:

1. Se establece un número de materias componentes de un Plan de Estudios de 34 a 40 como máximo
2. Las materias establecidas como troncales son aquellas señaladas precedentemente en el presente documento y que alcanzan a un número de 29.
3. Las materias complementarias y su aplicación quedan a criterio de cada Unidad Académica en el plano de las menciones o la pre - especialidad
4. Dentro del Plan de Estudios señalamos los enfoques transversales por los cuales se debe guiar éste y tomamos a la Ética, a la Investigación, a la Oratoria, a la Informática, Generacional y de Género como fundamentos de ésta política de enfoque transversal
5. Señalamos la urgente necesidad de incorporar la graduación y titulación como elemento insertos en el proceso formativo.
6. La Titulación Intermedia debe ser una propuesta a ser implementada en nuestros planes y grados académicos
7. Incorporar niveles de calidad en la formación docente
8. El plazo de graduación para obtener la Licenciatura es en principio de 5 años para todos los egresados que actualmente tienen este problema
9. La política de traspaso al interior de las Unidades del Sistema se basa en las materias denominadas troncales, dejando las complementarias a criterio de cada una
10. Se establece la necesidad de convocar a una Tercera Sectorial a reunirse en 1999 que deberá establecer las políticas de homogeneización de los contenidos mínimos de materias, debiendo cada unidad trabajar internamente con los programas relativos a cada área del conocimiento jurídico. A la vez se recomienda designar la sede de la misma

Ver Cuadro adjunto

I. VARIOS

“POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y ORIENTACIÓN DE LOS NUEVOS OBJETIVOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO”

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- a) LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA EN LA COLONIA.- Con la creación de la primera Universidad, denominada Mayor Real Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, se marca el hito más importante en el proceso de consolidación de la educación superior. Esta Universidad era selectiva y respondía al mantenimiento del orden colonial.

- b) UNIVERSIDAD CON INFLUENCIA JESUITICA.- La conducción de la Universidad por parte de la orden Jesuita, le da un nuevo rumbo la concepción y filosofía que son su razón de ser. Se torna Universidad abierta a todos y el acceso a la educación superior deja de ser privilegio de un determinado sector social. Las voces críticas de fray Victorián de Vallalba, será la llama que encienda el entusiasmo libertario en la juventud continental que, bajo el alero de la Universidad subvertirá la historia y la ciencia, construyendo el proyecto de una República Liberal.

- c) UNIVERSIDAD NAPOLEÓNICA.- Los principios que fueran el contenido de la más grande revolución europea: la Francesa, son la base de la Universidad napoleónica. El individualismo liberal, se resuelve a través de la formación de operadores del régimen capitalista, en el que la profesión es una cualidad personal para ingresar en el mercado. La ciencia, la técnica, no son sino auxiliares que la Universidad le otorga. Pilares fundamentales del sistema universitario estatal. Ello libera a la Educación Superior de las influencias hegemónicas de los distintos gobiernos y permite a la Universidad proponer proyectos contrahegemónicos, buscando convertirse en la conciencia social de la Nación y dejar de ser un simple aparato ideológico en manos de los grupos políticamente dominantes.

- e) INTERVENCIONES A LA UNIVERSIDAD.- Las dictaduras que intervinieron violentamente a las universidades autónomas, imponiendo no solamente programas, sino docentes y “dirigentes”, degradaron el carácter de la ciencia y la cultura, tratando de convertir a la Educación Superior en una simple fábrica de operadores acríticos y dóciles del sistema de opresión y dependencia que sustentó los golpes de Estado. La persecución de docentes y estudiantes, convirtió las aulas en escenario inquisitorial y se eliminó la libertad de cátedra, el cogobierno, la Autonomía. Ese oscurantismo fue una de las fuentes principales de la crisis que hoy todavía no ha sido remontada.

- f) UNIVERSIDAD DEMOCRÁTICA.- Las secuelas que dejó la intervención, impiden asumir de una manera objetiva, la democracia conquistada. Es necesario convencernos de dicha conquista y recuperar la actitud asumida por la Universidad de la década del treinta. Como un claro ejemplo de referente social. Este renacimiento de los principios autonomistas debe expresarse en la consolidación de la identidad de

la Educación Superior, como un escenario libre e igualitario de producción de conocimiento, de ciencia, de proyectos societales que superen la simple asimilación al sistema. Una universidad crítica, que no tenga como producto terminal el profesional como mercancía sujeta a la oferta y la demanda, sino un sujeto social comprometido con su sociedad, con su historia, con sus raíces, pero idóneo, para encarar los desafíos del tercer milenio.

Por lo anotado, la historia demuestra que la Autonomía y el Cogobierno constituyen la garantía fundamental de una Universidad que se convierta en el epicentro de los cambios estructurales de nuestro país.

2. PROBLEMÁTICA FACULTATIVA.-

a) LAS FACULTADES GENERAN CIENCIA Y CONOCIMIENTO SIN REPERCUSIÓN NI DIFUSIÓN EN LA SOCIEDAD.-

Las Facultades de Derecho, son la reserva intelectual y de futuros operadores de la cosa pública. Sin embargo, de un tiempo a esta parte, toda esta actividad científica no ha cumplido con su objetivo final, cual es el de aportar en los cambios estructurales en el ámbito social, jurídico y político de nuestro país.

Causa:

Inexistencia de mecanismos de difusión de la producción intelectual.

b) PERDIDA DE LA RELACIÓN FACULTAD - SOCIEDAD CIVIL.-

En la actualidad no existe una dinámica de apertura e interacción con los sectores de la población menos favorecida y sectores representativos que permita prestar servicios de orientación, capacitación y asesoramiento, como forma de retribución a la razón de ser de la facultad:

Causa:

Inexistencia de políticas que garanticen la interacción social.

c) LA FACULTAD NO ASUME SU ROL PROTAGÓNICO Y CUESTIONADOR DE LA REALIDAD SOCIAL.-

En un Estado que pasa por un proceso de consolidación democrática, no es una novedad que los acontecimientos de convulsión social a raíz de la implementación de nuevas leyes, no encuentren cauces de resolución fácil y normal. Los cambios que no surgen del consenso, difícilmente se institucionalizan eficientemente.

Frente a ello, las facultades de derecho no se pronuncian ni siquiera en términos doctrinales frente a las modificaciones del orden jurídico, que es su “leit motiv”. Tampoco lo hacen sobre los problemas coyunturales asumiendo una posición crítica, generando corrientes de opinión y buscando soluciones a los mismos.

Causa:

Falta de incentivos para generar espacios de debates basados en la confrontación de ideas.

RECOMENDACIÓN:

Las Facultades de Derecho, deben asumir su rol protagónico, aportando críticas, generando análisis y estudios de temática actuales como la globalización, informando y orientando a la sociedad.

b) LA FORMACIÓN INDIVIDUALISTA DEL PROFESIONAL ABOGADO ATENTA AL PRINCIPIO DE SERVICIO SOCIAL.-

Las facultades de Derecho se abocan y tienen como objetivo final la formación de abogados. Esta realidad conlleva a la actitud individualista en el ejercicio de la profesión y no a si a un espíritu de vocación de servicio.

Causas:

Adaptación de la facultad al sistema de economía del mercado, dejando las reivindicaciones legales, sociales y colectivas, sin producir conocimiento para el cambio.

3. POLÍTICAS A ASUMIR.-

a) PROMOCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, COMO APORTE REAL Y LEGÍTIMO A LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO MODERNO CON IDENTIDAD NACIONAL.

CONVENIOS CON:

- ÓRGANO LEGISLATIVO Y EJECUTIVO
- MINISTERIO DE JUSTICIA
- DEFENSOR DEL PUEBLO
- DERECHOS HUMANOS
- FUNDACIONES
- OTROS

b) CREACIÓN DE POLÍTICAS ADECUADAS QUE GARANTICEN LA INTERACCIÓN SOCIAL.-

CREACIÓN DE:

- CONSULTORIOS JURÍDICOS POPULARES
- DEPARTAMENTOS DE INTERACCIÓN SOCIAL
- CENTROS DE CONCILIACIÓN
- CENTROS DE INFORMÁTICA PARA LA COORDINACIÓN INTERFACULTATIVA

c) CREAR ESPACIOS DE DEBATE A PARTIR DE UNA LECTURA CORRECTA DE LA REALIDAD.-

REALIZACIÓN DE:

- DEBATES
- FOROS
- TALLERES
- ATENEOS
- GRUPOS DE CAPACITACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA

CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CON:

- CONCEJO MUNICIPAL
- SINDICATOS
- FEJUVE
- COMITÉ CÍVICO
- COD
- OTROS

d) LAS FACULTADES DEBEN ASUMIR UN ROL PROTAGÓNICO, CREANDO UNA INSTITUCIÓN PARTICIPATIVA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD.-

INCENTIVAR:

- PRODUCCIÓN INTELECTUAL
- TESIS
- PUBLICACIÓN DE LIBROS
- PUBLICACIÓN DE REVISTAS
- INVESTIGACIÓN EN TODOS LOS NIVELES (CURRICULAR Y EXTRA CURRICULAR)
- GRUPOS DE ANÁLISIS POLÍTICO
- GRUPOS DE ANÁLISIS JURÍDICO

4. OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

1. La Universidad estatal, para cumplir su rol esencial, debe producir conocimiento, desarrollar ciencia y consolidar la identidad nacional, universalizando valores propios.
2. Debe generar una visión crítica de la sociedad y desarrollar corrientes de opinión, desde su seno.
3. Debe participar activamente en el debate y solución de los problemas nacionales, en todos los órdenes del conocimiento y la realidad.
4. Debe prestar servicios eficaces, eficientes y efectivos a la sociedad.
5. Debe asumir un rol protagónico y cuestionador, contrahegemónico, perdido por las Facultades de Derecho, sobre la realidad social y los cambios que se producen en el orden jurídico, social y político.
6. Debe dotarse de políticas y mecanismos de difusión y participación eficientes.
7. Debe generar, integrar y coordinar políticas universitarias, a nivel regional, nacional e internacional.

8. Debe capacitar abogados y politólogos para responder a los desafíos de la ciencia y la técnica contemporánea y universal, así como a las necesidades nacionales e internacionales en lo político, económico, social y jurídico, con excelencia.
9. Participar en eventos científicos nacionales e internacionales
10. Examinar la disociación entre economía y política

RECOMENDACIÓN

La Comisión de Política Institucional, recomienda a las facultades de Derecho del sistema Universitario Nacional que abran debate y discusión sobre temas de trascendencia que no pueden pasarse por alto, cuales son:

1. Reformas a la Constitución Política del Estado
2. Tribunal Constitucional
3. Consejo de la Judicatura
4. Defensor del Pueblo
5. Juicio de Responsabilidades
6. Ley del Seguro Social
7. Procedimiento Penal y Civil
8. Ley de Capitalización
9. Ley de hidrocarburos
10. Ley de Pensiones
11. Código de Minería
12. Ley INRA
13. Flexibilización Laboral

5. VISION DE LA FACULTADES EN RELACIÓN A LOS FENÓMENOS JURÍDICOS ACTUALES.

Sin perjuicio de estos pronunciamientos y dada la emergencia de los siguientes temas la Comisión de Política Institucional propone que la segunda sectorial de las facultades de derecho y ciencias políticas de Bolivia se pronuncie expresamente sobre:

- a) Justicia Penal Internacional: En sentido de considerar como un avance positivo del derecho penal internacional el pedido de extradición formulado por un juez español y por jueces de Francia, Suecia y Suiza ante el gobierno Ingles para el juzgamiento de los crímenes de esa humanidad del que ha sido acusado el exgobernante Chileno Augusto Pinochet.

Y en sentido de considerar imprescindible que los crímenes de esa humanidad no queden impunes, y que a falta de un tribunal penal internacional, que aún no ha sido Instituido, conviene al avance del derecho penal internacional que sean las jurisdicciones nacionales las que tomen conocimiento de estas causas.

- b) Derecho Laboral Boliviano; ley de flexibilización laboral: En sentido de que la Segunda Sectorial de Derecho y Ciencias Políticas exprese su categórica oposición a

que se violen los principios protectivos de la ley general del trabajo y demás disposiciones actualmente vigentes, dejando sin apoyo jurídico a los trabajadores y a la sociedad boliviana, para beneficio del empresariado nacional que busca así mejorar su competitividad a costa del bienestar colectivo.

6. CONCLUSIONES.

EL DOBLE DESAFÍO QUE EN EL MUNDO ACTUAL TIENE NUESTRA ADULACIÓN SUPERIOR PUBLICA

La caída del muro de Berlín y con él de todo el Sistema Socialista en el mundo entero, ha provocado la expansión del Capitalismo a la mayoría de los confines del Planeta, el mismo que ahora reina sobre las cenizas de una visión del mundo que en la realidad no pudo sustituir a la concepción liberal, vanguardizada por potencias superdesarrolladas que hoy imponen el orden mundial desde las capitales más importantes del primer mundo.

Bolivia vive bajo el neoliberalismo desde 1985. Si bien el Sistema nos ha traído estabilidad y un relativo progreso; sin embargo el mismo tiene todavía mucho de injusto y ello lo demuestran no sólo los indicadores sociales estremecedores que publican anualmente los organismos internacionales; pero también lo viven día a día los bolivianos de a pie que constituyen la inmensa mayoría de la nación, y que experimentan miseria y hambre extremas.

El sistema liberal ha contribuido significativamente a la mentalidad de los hombres de hoy, que se han enfrascado en una lucha por la supervivencia de tal magnitud, que a estas alturas pareciera regir la ley del sálvese quien pueda que deshumaniza y aniquila toda sensibilidad social. En este contexto plagas como la corrupción al más alto y al más bajo nivel parecen haber invadido nuestras sociedades.

En las Universidades públicas se observa con preocupación que docentes y estudiantes están impregnados ya de este individualismo a ultranza que corroe toda sensibilidad social. Si asumimos que no solo la profesión de abogado, sino todas deben estar orientadas a servir ante todo a la nación y a la sociedad, veremos pronto una contradicción entre la filosofía del régimen imperante y el principio de que Bolivia, sus intereses y necesidades están primero.

No podemos cerrar los ojos ante la contundencia de los hechos. El mundo entero y Bolivia incluida están inmersos en el proceso de globalización de las economías. Las reglas del juego y la cancha ya están delimitadas. Bolivia deberá competir en el concierto internacional bajo ese formato. Sin embargo ello no significa perder de vista nuestra identidad y nuestras necesidades como nación.

La llave para el desarrollo nacional pasa por poner más esfuerzo en la capacitación del recurso más importante con que cuenta cualquier sociedad: su capital humano. El alcanzar el poder del conocimiento deberá ser el paradigma a alcanzar para el país, y para ello debemos todos poner nuestro granito de arena.

La Universidad pública tiene que ser, en este contexto, la vanguardia de este empeño nacional. Las facultades deben dotar al mercado nacional e internacional profesionales competitivos. De lo contrario la Universidad estaría fracasando las nuevas exigencias del mundo actual.

Empero, las Facultades deberán entender como prioridad del más alto nivel la de formar profesionales comprometidos por sobre todas las cosas con la Nación, por que sólo así se podrá creer en una Bolivia mejor, más digna y más justa, con la que soñaron y soñamos muchos...